INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03

PARA: Secretaria de Educación - Municipio Envigado

FECHA: 16 de diciembre de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	ENV-12-09-0691-24
FECHA DEL CONTRATO:	21 de marzo de 2024
CONTRATISTA:	CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	901.248.322-0
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios educativos y de capacitación para formar dos (2) grupos de jóvenes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas oficiales en el programa técnico laboral en corte y barbería (doble titulación) mediante articulación de la educación media.
VALOR DEL CONTRATO:	$79.526.709
VALOR ADICION:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$79.526.709
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	3 de abril de 2024
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Articulo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 1 de octubre al 15 de diciembre de 2024.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

El contratista ha acatado las observaciones sugeridas por la Supervisión para la ejecución del contrato y para la presentación de su informe de avance, en cada uno de los componentes lo cual se evidencia en los anexos presentados.

En informe de gestión presentado por el contratista con corte a 15 de diciembre de 2024, la supervisión comprobó que las actividades del contrato, se completaron a satisfacción, con la oportunidad e idoneidad pretendida, y de conformidad con lo previsto en el contrato, razón por la cual se procede a avalarlo.

El informe de gestión con corte a 15 de diciembre de 2024 contiene en digital la siguiente información: Informe AVANCE de Contrato con corte al 15 de diciembre con indicación del avance en las obligaciones específicas, certificado de paz y salvo en el pago de la seguridad social y para fiscales, Factura N° 3; en Medio digital: Un total de 19 anexos, que se relacionan a continuación:

- ANEXO 1. LISTADO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS GRADO 10°.
- ANEXO 2. LISTADO DE ESTUDIANTES CERTIFICADOS GRADO 11°.
- ANEXO 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MEDIA TÉCNICA LABORAL CORTE Y BARBERÍA.
- ANEXO 4. FOTOGRAFÍAS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE.
- ANEXO 5. CERTIFICADOS DE ESTUDIO DOCENTES MEDIA TÉCNICA CORTE Y BARBERÍA.
- ANEXO 6. COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA.
- ANEXO 7. PROGRAMACIÓN MODULAR ESTUDIANTES GRADO 10°.
- ANEXO 8. COMPROBANTE ENTREGA DE INSUMOS/MATERIALES.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

- ANEXO 9. SEGURO DE ACCIDENTES – POLIZA JUVENIL.
- ANEXO 10. FOTOGRAFÍA DEL EVENTO DE INDUCCIÓN SOCIO-OCUPACIONAL
- ANEXO 11. LISTADO DE SALIDA PEDAGÓGICA GRADO 10°
- ANEXO 12. ACTAS DE CERTIFICACIÓN ESTUDIANTES GRADO 11°.
- ANEXO 13. REGISTRO PLANILLA DE ASISTENCIA.
- ANEXO 14. REGISTRO DE RESULTADOS ACADÉMICOS.
- ANEXO 15. REPORTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE RESULTADOS ACADÉMICOS.
- ANEXO 16. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.
- ANEXO 17. ACTA SEGUIMIENTO PROCESO FORMATIVO
- ANEXO 18. FOTOS CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN
- ANEXO 19. FOTOGRAFIA DE SIMULADORES ENTREGADOS

Los anexos pueden ser consultados en el informe de gestión y en el siguiente link: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mauricio_rodriguez_envigado_gov_co/EqFHo8zoqxxGo6na6VkXGFsBaxmc4hPPFx6vK4Mdwtw_dQ?e=uYX4IM

El Contratista cuenta con las Instalaciones, infraestructura tecnológica, el personal administrativo y de coordinación adecuado, para la ejecución del contrato.

El Contratista contrató los docentes formados en competencias y en trabajo por proyectos con la formación y experiencia que garantizan la calidad del proceso formativo, además, efectuó el pago de la nómina de docentes y del coordinador. A continuación, se relacionan los docentes correspondientes a octubre – diciembre:

Numero de documento	Nombres y apellidos	Programa que atiende	Formación académica	Funciones principales
1031157734	Jorge Elieser Villamarin Alfonso	Técnica Laboral en Corte y Barbería	Técnico Laboral por competencias	*Coordinador de docentes *Docente módulos 6- Químicos capilares, 7- Rasurado y arreglo de barba y bigote, 8- Depilación de cejas en barbería y 9- Dibujo y realismo
1193231446	Sebastián Cañas Vásquez	Técnica Laboral en Corte y Barbería	Tecnólogo en Producción de Multimedia	Docente del módulo 10- Emprendimiento y aprestamiento laboral.
1128438097	Elber Alexander Castañeda	Técnica Laboral en Corte y Barbería	Técnico Laboral por competencias	Docente de los módulos 1- Bioseguridad, 3- Diseño de cortes I, 7- Rasurado y arreglo de barba y bigote, 8- Depilación de cejas y 9- Dibujo y realismo.

En el ANEXO 5 se adjuntan de forma digital los certificados de estudio de los docentes contratados a la fecha.

La Coordinación general la ejerce Ana Maria Arango Montoya (Ingeniera de procesos y especialista en gerencia de Mercadeo con experiencia en el sector educativo). A la fecha el Contratista está cumpliendo con el personal requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con la propuesta realizada y las condiciones actuales de ejecución.

Para garantizar el proceso formativo y el alcance de competencia de los estudiantes en la Institución se cuenta con:

- Coordinación general.
- Liderazgo de la coordinación en los procesos que se requiere su participación.
- Docentes que desarrollan las unidades de formación.

El Contratista ha cumplido con el objeto, obligaciones y productos establecidos, logrando realizar la ejecución del Contrato en términos de calidad y tiempo. La factura de la cuota N° 3 se soportó con comprobantes de paz y salvo con el pago de la seguridad social, incluyendo parafiscales. Se anexa documento soporte de pago de seguridad social.

Las actividades llevadas a cabo por el Contratista concuerdan con el objeto del Contrato desde el inicio de la ejecución, su desarrollo ha sido coherente y ajustado al plan de trabajo, demostrando su idoneidad en la formación de jóvenes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas del municipio de envigado, en el programa Técnica en Corte y Barbería mediante articulación de la educación media. Las actividades logísticas, las actividades operativas y el cronograma fueron definidos en conjunto con la Secretaría de Educación.

El informe de gestión ha sido presentado oportunamente por el contratista y en él se indica con detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La CORPORACIÓN CELEBRITY BARBER SCHOOL ha informado oportunamente al contratante sobre las anomalías que se van presentando durante la ejecución del contrato, lo cual ha permitido un buen desempeño de la actividad, y de esto dan cuenta la comunicación cruzada y las convocatorias de reunión realizadas.

La CORPORACIÓN CELEBRITY BARBER SCHOOL está cumpliendo con el cronograma de actividades y en las fechas propuestas, en el Anexo 2 se presenta el cronograma de actividades media técnica laboral corte y barbería.

Para el mes de abril de 2024 se matricularon 49 estudiantes (27 de grado 10° y 22 de grado 11°) que iniciaron su proceso de formación. Con corte al 15 de diciembre finalizaron el proceso 45 estudiantes. Ver Listado de estudiantes.

Para el año 2024 se tienen dos (2) grupos: a) Un (1) grupo de grado 10° que inició el proceso de formación del programa técnico; b) Un (1) grupo de grado 11° que continuo el proceso iniciado en el año 2023:

Grado 10°:

Estudiante	Identificación
Acosta Hernández Luiza Fernanda	PPT 5818009
Alcala Linares Migzely Paola	PEP 34648979
Borja Estrada Maria Del Mar	T.I. 1040876280
Calero Laverde Samuel	T.I. 1112153526
Cano Echavarria Samuel	T.I. 1036451083
Crespo De La Rosa Alejandro	T.I. 1044628417
Duque Zapata Emmanuel	T.I. 1038869984
Garcés López Samuel	T.I. 1036452551
Gonzalez Garro Luciana	T.I. 1038869802
Guerra Parra Juan David	T.I. 1017933695
Guzman Guisao Jhon Fernando	T.I. 1038927485
Hoyos Aguirre Yorman Alexander	T.I. 1045429231
Jaramillo Sierra Juan David	T.I. 1036452467
Jimenez Jaramillo Juanita	T.I. 1036452854
Lopez Alvarez Miguel Angel	T.I. 1017933464
Lopez Flores Diosselyn Rousbellys	PEP 32346106
Ortiz Granada Juan Pablo	T.I. 1038868888
Rendon Torres Simon	T.I. 1022004317
Rodriguez Villada Isabella	T.I. 1036257205
Sanchez Osorio Tomas	T.I. 1036256869
Sucerquia Armesto Alejandro	T.I. 1025651130
Vargas Restrepo Samuel	T.I. 1027741102
Zuleta Marín Maria Sofia	T.I. 1025655488
Zuluaga Castrillón Alejandro	T.I. 1192463924

Grado 11° (Estudiantes que recibieron la certificación):

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ÁRBOLEDA NARANJO JERONIMO	I.E LAS PALMAS
ARISMENDY GOMEZ SANTIAGO	I.E JOMAR
CANO ACEVEDO ESTEBAN	I.E JOMAR
CASTAÑEDA MORENO SIMON	I.E LETICIA ARANGO AVENDAÑO
CASTAÑEDA OSPINA MANUELA	I.E MANUEL URIBE ANGEL
ECHAVARRIA OSORIO ALEJANDRO	I.E MUA
GIRALDO RESTREPO JUAN DAVID	I.E MARIA POUSSEPIN
GRACIANO ZAPATA YOJAMES	I.E LAS PALMAS
IBAÑEZ VASQUEZ NICOLLE DAYANA	I.E DARIO DE BEDOUT
MAYA ALZATE ISABELA	I.E DARIO DE BEDOUT
MEJIA LOPEZ EMMANUEL	I.E LAS PALMAS
MEJIA MONTOYA SAMUEL	I.E LAS PALMAS
ORTEGA VÉLEZ JUAN PABLO	I.E MARIA POUSSEPIN
PATIÑO BETANCUR MATEO	I.E JOMAR
PEREZ OSORIO THOMAS	I.E LETICIA ARANGO AVENDAÑO
RAMIREZ CASTAÑEDA SAMUEL	I.E MARIA POUSSEPIN
ROJAS BERNAL SAMUEL	I.E JOMAR
RUIZ RESTREPO MARIA ANTONIA	I.E DARIO DE BEDOUT
VERA SÁNCHEZ DANA SOFIA	I.E LA PAZ
WEHDEKING DE LA HOZ GUSTAVO ANDRÉS	I.E LETICIA ARANGO AVENDAÑO
ZAPATA BUSTAMANTE SALOME	I.E JOSE MIGUEL DE LA CALLE

Atendiendo a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y las políticas de la Secretaría de Educación para el fortalecimiento de la educación media se viene prestando el servicio educativo de manera presencial en los ambientes educativos especializados según las características curriculares del programa técnico, para el caso del programa técnico en barbería la CORPORACIÓN CELEBRITY BARBER SCHOOL cuenta con ambientes educativos especializados:






2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Realizar la formación técnica específica a los estudiantes de los grados 10° y 11° de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado. El servicio será ofrecido a los estudiantes e instituciones que voluntariamente participen en la estrategia de articulación de la educación media técnica (doble titulación).	Se ha venido realizando el proceso formativo de manera presencial sin inconvenientes. VER: Anexo 1. Listado de estudiantes activos en el programa técnico en Corte y Barbería grado 10°. Anexo 2. Listado de estudiantes certificados grado 11°. Anexo 3. Cronograma de actividades media técnica laboral corte y barbería.
Garantizar la prestación del servicio de acuerdo con los estudios previos y con la propuesta presentada por la INSTITUCIÓN, con los anexos de la propuesta y que hace parte integrante del contrato.	La prestación del servicio educativo se ha desarrollado sin inconvenientes con base en los módulos del programa técnico. Para este corte se realizó visita de seguimiento a la entidad el 21 de noviembre de 2024 (Ver listado de asistencia y acta en el ANEXO 17).

Elaborar el cronograma de actividades en equipo con la Secretaría de Educación para el desarrollo de la estrategia de articulación de la educación media técnica (doble titulación)	El cronograma fue elaborado con base en el calendario académico de la Secretaria de Educación y el modelo formativo presencial que se viene ejecutando con base en la programación anual del programa técnico en Corte y Barbería. Anexo 3. Cronograma de actividades media técnica laboral corte y barbería.
Garantizar la infraestructura propia o vía alianzas y/o convenios los ambientes de aprendizaje (que propicien el trabajo colaborativo, los laboratorios y ambientes educativos acordes con la especialidad), recursos educativos (pedagógicos) y los docentes técnicos acordes con la especialidad.	La Institución cuenta con la Infraestructura Física y Tecnológica que permite garantizar la prestación del servicio educativo y los procesos formativos en competencias laborales con énfasis en cosmetología. Ver anexo 4: Fotografías de ambientes de aprendizaje. Para este corte se realizó visita presencial de verificación el 21 de noviembre de 2024 (Ver listado de asistencia y acta en el ANEXO 17).
Verificar la información de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas para efectuar el proceso de matrícula.	Se efectuó el proceso de matrícula en el mes de abril, cada uno de los estudiantes se encuentra matriculado en el sistema Q10 de la institución y sus respetivos acudientes han firmado el contrato de matrícula de la institución.
Contratar docentes formados en competencias y en trabajo por proyectos que garanticen la calidad del proceso formativo.	Se pudo evidenciar la existencia de docentes con formación afín al programa técnico laboral en corte y barbería. En el Anexo 5 se encuentran los certificados de estudio de los docentes media técnica laboral corte y barbería.
Efectuar el pago de la nómina de docentes, del coordinador y del personal necesario para la prestación del servicio.	A la fecha de corte del presente informe (15 de diciembre) se contrató todo el personal docente y administrativo para la ejecución, en el ANEXO 6 se encuentran los Comprobantes de Pago de Nómina.
Impartir los programas de formación con la metodología y los criterios de calidad establecidos en el decreto 1075 de 2015 y que se desarrollaran con la estructura curricular establecida por el operador, la cual tendrá una duración mínima de 330 horas anuales para un grupo de grado 10° del programa técnico en corte y barbería	Los programas cuentan con una resolución de aprobación expedida por la secretaria de educación municipal donde se certifica el cumplimiento de los requisitos básicos de calidad establecidas en el decreto nacional 1075 de 2015. Se realiza una planeación modular que permite desarrollar las competencias definidas para el programa (Ver Anexo 7. Programación modular estudiantes grados 10° y 11°)
Impartir los programas de formación con la metodología y los criterios de calidad establecidos en el decreto 1075 de 2015 y que se desarrollaran con la estructura curricular establecida por el operador, la cual tendrá una duración mínima de 330 horas anuales para un grupo de grado 11° del programa técnico en corte y barbería.	Los programas cuentan con una resolución de aprobación expedida por la secretaria de educación municipal donde se certifica el cumplimiento de los requisitos básicos de calidad establecidas en el decreto nacional 1075 de 2015. Se realiza una planeación modular que permite desarrollar las competencias definidas para el programa (Ver Anexo 7. Programación modular estudiantes grados 10° y 11°)
Suministrar los materiales, insumos, equipos didácticos, material pedagógico, mobiliario, herramientas y equipos para el desarrollo del proceso de formación, de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada.	La institución viene operando bajo la modalidad presencial cumpliendo con los respectivos protocolos de bioseguridad. Se vienen entregando los materiales necesarios para el proceso formativo, lo cual fue verificado con los estudiantes en las visitas del 30 de mayo, 6 de septiembre y 21 de noviembre de 2024. En el anexo 8 se encuentra el comprobante de entrega de insumos/materiales y en el anexo

	8 del informe 2 las fotografías de insumos y Anexo 19. Fotografía de simuladores entregados. Los suministros están distribuidos así: ALUMNOS GRADO 10°: A todos los estudiantes se les ha entregado el kit de productos CFM y la institución les ha incluido el uniforme. El simulador de barbería fue entregado cuando los alumnos estuvieron cursando el módulo de 4-Diseño de cortes II. ALUMNOS GRADO 11°: A todos los estudiantes se les ha entregado los insumos de color y la institución les ha incluido el uniforme.
Realizar la afiliación a un sistema de riesgos (seguro estudiantil o ARL) de todos los estudiantes.	Se realizó la afiliación de los estudiantes a una póliza de seguros con suramericana (VER Anexo 9. Póliza de Accidentes – Plan Juvenil Colectivo)
Contar con un (1) coordinador general de los procesos (académicos y administrativos), que realizará presencia en la sede durante las jornadas que se desarrollen las clases presenciales.	La Coordinación general la ejerce ANA MARIA ARANGO MONTOYA(Ingeniera de procesos y especialista en gerencia de Mercadeo con experiencia en el sector educativo)
Apoyar la inducción y orientación socio-ocupacional de los estudiantes de grado 9° que ingresarán al programa en el año 2025.	La inducción en el programa Técnico Laboral en Barbería se realizó el 24 de septiembre de 2024 a las 3:30pm en el CEFIT del Barrio Mesa. VER ANEXO 10. Fotografías del evento de inducción socio-ocupacional.
Participar en el mes de septiembre u octubre la Feria Educativa para el Emprendimiento, la Innovación y la Tecnología, donde los estudiantes presenten los proyectos que realizan en su proceso formativo.	Este proceso se llevó a cabo el miércoles 2 de octubre en la Biblioteca Pública Débora Arango.
Suministrar la logística necesaria para las salidas pedagógicas de los estudiantes	Esta actividad se realizó los días 01 de agosto y 31 de agosto en el centro penitenciario del municipio de envigado con los estudiantes. Anexo 11. Listado de asistencia salida pedagógica.
Realizar la ceremonia y entregar la certificación como técnicos laborales a los estudiantes de grado 11° que cumplan con todos los requisitos académicos.	La ceremonia de certificación se realizó el día 26 de noviembre y para los estudiantes del JOMAR el día 02 de diciembre del 2024, ya que estos últimos se les cruzaba con los grados institucionales. Anexo 12. Actas de certificación estudiantes grado 11° y Anexo 18. Fotos de ceremonia de certificación.

Reportar a la coordinación general de programas técnicos (con copia a la Secretaría de Educación) un informe trimestral detallado de la asistencia, desertores, avances y dificultades que se van presentando con los estudiantes, para que en conjunto se busquen estrategias para estimular la asistencia y disminuir la deserción.	Se viene realizando seguimiento permanente a la asistencia y además para este corte se realizó una reunión presencial de seguimiento el 21 de noviembre de 2024(Ver listado de asistencia y acta en el ANEXO 17). **ALUMNOS GRADO 10°:** Referente a la asistencia, se presentan dos casos: o Estudiante Thomas Alberto Ayona Moncada, el cual dejó de asistir a la formación porque en comunicación con él nos informó que se encuentra viviendo en España. Se informó del caso a coordinación CEFIT. o Estudiante Miguel Ángel Moncada Higuita, el cual dejó de asistir a la formación porque en comunicación con él nos informó que la familia le había solicitado que como ya era mayor de edad debía empezar a trabajar. Se informó del caso a coordinación CEFIT. El 100% de los estudiantes ha realizado las prácticas del módulo 3- Diseño de Cortes I, 8- Depilación de cejas con hilo, 7- Rasurado de barba y bigote y 9- Dibujo y realismo. **ALUMNOS GRADO 11°:** Referente a la certificación, se presentó el siguiente caso: o Estudiante Miguel Antonio Echeverri Pasos, este estudiante no obtuvo la certificación debido a que perdió los módulos 9-Dibujo y realismo, 5-Tratamiento y estética facial y no presentó el trabajo final de styling. Se le brindaron varias opciones para que se pusiera al día con los módulos y modelos pendientes, pero no quiso hacerlo. Finalmente se certificaron 21 alumnos de grado 11. VER Anexo 13. Registro planilla de asistencia.
Reportar a la coordinación general de programas técnicos (con copia a la Secretaría de Educación) un informe (en los periodos que determine cada consejo académico) de rendimiento académico de los estudiantes en las diferentes competencias técnicas	El reporte se entregó a la coordinación general de programas técnicos. Se reportan los siguientes anexos. VER: Anexo 14. Registro de resultados académicos y Anexo 15. Reporte a instituciones educativas de resultados académicos.
Reportar a la coordinación general de programas técnicos (con copia a la Secretaría de Educación) un informe (en los periodos que determine cada consejo académico) de rendimiento académico de los estudiantes en las competencias generales que desarrolla el programa	La entrega de los informes de rendimiento académico en las competencias generales que desarrolla el programa técnico y que apuntan a los estándares básicos de competencias definidos por el Ministerio de Educación Nacional se entregó a los padres de familia en el mes de julio con copia a la

técnico y que apuntan a los estándares básicos de competencias definidos por el Ministerio de Educación Nacional.	coordinación general de programas técnicos. VER: Anexo 14. Registro de resultados académicos y Anexo 15. Reporte a instituciones educativas de resultados académicos.
Presentar en cada periodo de pago un informe detallado de la ejecución y de las actividades realizadas en cumplimiento de este contrato	Se cumplió como soporte de pago y como adjunto a la cuenta de cobro(factura de venta)
Reportar de manera inmediata cualquier novedad presentada durante la ejecución del contrato.	A la fecha no se han presentado situaciones que lo ameriten, pero desde la Secretaría de Educación se tiene una interacción permanente entre la supervisión, la coordinación de la CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL y la coordinación general de programas técnicos(CEFIT).
Presentar a la supervisión designada por el MUNICIPIO y a los diferentes entes de control los informes que estos organismos soliciten para el ejercicio del control, tutela o interventoría respectiva.	Se cumplió la presentación del informe de gestión como soporte de pago y como adjunto a la cuenta de cobro(factura de venta)
Garantizar el cumplimiento del número de horas acordadas con el municipio por cada uno de los programas de formación técnica laboral por competencias a ofrecer en las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado, según los estudios previos, la propuesta presentada y los documentos que lo complementan.	Se viene desarrollando el proceso formativo con una ejecución en horas del 100%. VER ANEXO 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MEDIA TÉCNICA LABORAL CORTE Y BARBERÍA.
Cumplir con las demás obligaciones que se infieren y que son inherentes al presente contrato y de la propuesta presentada que fuera aceptada por EL MUNICIPIO, así como aquellas otras obligaciones que le imponga la legislación de contratación estatal.	Se cumplió durante la ejecución del contrato.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007,, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro
	No		Omita el cuadro

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURIDICA**[4]	**SI**	**NO**
Planilla número		Certificado de Representante Legal		X
Periodo de Cotización				
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	$			

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Salud		$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		X
Pensión		$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo	XX		Periodo de Cotización	Certificado con fecha del 5 de diciembre de 2024	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	$30.000.000
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$30.000.000

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	**$79.526.709**	---	---
Pago acta 1	**CAB-1572**	$20.000.000	25.15%	18-06-2024
Pago acta 2	**CAB-1577**	$29.526.709	37.13%	16-10-2024
Pago acta 3	**CAB-1580**	$30.000.000	37.72%	16-12-2024
Valor total actas de pago		**$79.526.709**	100%	---
Valor por ejecutar del contrato		**$0**	0%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales se encuentran vigentes a través de las pólizas con seguros suramericana (VER SECOP II)
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.
- A la fecha de corte de este informe (15 de diciembre) se ha ejecutado presupuestalmente un 100% del valor total del contrato (Ver anexo 16: Ejecución Presupuestal).

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

La estrategia de articulación de la educación media técnica (doble titulación), a la fecha cuenta con una (1) coordinadora general, que facilita la operatividad académica, el control y la interrelación con las instituciones educativas. Esta coordinadora cumple las funciones de articulación pedagógica, que trabaja con los directrices del Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la jornada única, el servicio se viene prestando en los ambientes de aprendizaje especializados según el programa técnico, para el caso del presente contrato el programa es técnico laboral en corte y barberia.

La Supervisión en el proceso de verificación ha podido observar que el Contrato estipula al 100% los aspectos indicados por el Contratista en su propuesta y se ha verificado la información con referencia específica a cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

Se verificó que el Contratista guardara confidencialidad y plena reserva de los datos, informes y, en general, todos los productos que se obtienen en el desarrollo de la gestión y el objeto del Contrato.

La Supervisión ha realizado verificación del adecuado cumplimiento de los compromisos contractuales y ha presentado las sugerencias y recomendaciones frente a los diferentes hallazgos. La Supervisión observa en el aspecto jurídico no se ha presentado causal de indole legal que dificulte la ejecución del Contrato o que requiera de la formalización de un OtroSi.

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guia para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social firmado por el representante legal
- Informe de Actividades (con anexos) del contratista con sus respectivas evidencias, con corte al 15 de diciembre de 2024. Los anexos pueden ser consultados en el informe de gestión y en el siguiente link: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mauricio_rodriguez_envigado_gov_co/EqFHo8zoqxxGo6na6VkXGFsBaxmc4hPPFx6vK4Mdwtw_dQ?e=uYX4IM
- Factura CAB-1580 por valor de $30.000.000.

FIRMA

MAURICIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MONTOYA
Supervisor
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección de Calidad Educativa – Secretaría de Educación

SANTIAGO SÁNCHEZ VÁSQUEZ

Identificado con la C.C. No. 1.036.639.536 de Itagüí, actuando en mi condición de:

REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL. NIT: 901.248.322-0

Certifico:

Que LA **CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al **SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los **APORTES PARAFISCALES**, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías AFP, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Se expide en Envigado a los cinco días (05) del mes de diciembre de 2024.

Santiago Sanchez Vasquez

SANTIAGO SÁNCHEZ VÁSQUEZ
C.C. 1.036.639.536
T.P. 188432 – T

Certificación para dar cumplimiento al Art. 50 Ley 789 de 2002 y 828 de 2003. Persona Jurídica

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D2ZEA449DCFB7AAF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANTIAGO SANCHEZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036639536 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 188432-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901248322
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL
CIUDAD/MUNICIPIO:		ENVIGADO DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 48 # 32B SUR - 139	TELÉFONO:	3224381
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Educación media técnica y de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7948842471**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1102467678

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 458.100
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 576.000
		SUBTOTAL:	3	**$ 1.034.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3	$ 258.600
		SUBTOTAL:	3	**$ 258.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	3	$ 258.600
		SUBTOTAL:	3	**$ 258.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	3	$ 33.100
		SUBTOTAL:	3	**$ 33.100**

VALOR SIN MORA:		**$ 1.584.400**
VALOR MORA:		**$ 0**
TOTAL PAGADO:		**$ 1.584.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| | | |